



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
**N° 347-2025-CCO-UNJ**

Jaén, 23 de mayo de 2025.

**VISTOS:**

El Oficio N° 075-2025-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 21 de mayo de 2025, del Director de Responsabilidad Social Universitaria, Oficio N° 592-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de mayo de 2025, de la Vicepresidenta Académica, Acuerdo N° 434-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 020-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 22 de mayo de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante Artículo 124° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye el desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Comprende a toda la comunidad universitaria";

Que, mediante Artículo 125°, de la Ley citada en el párrafo precedente, establece que: "Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 347-2025-CCO-UNJ

23-MAYO-2025

concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente”;

Que, mediante Artículo 498° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 75-2016-CO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2016, señala que: “La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz de la prevención y mitigación de impactos que genera la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación, servicios de extensión, participación en el desarrollo regional y nacional; incluye las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, con otras organizaciones públicas y privadas y el ambiente”;

Que, mediante Artículo 109° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: “Los docentes de la universidad son profesionales que realizan funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la universidad”;

Que, mediante Artículo 176° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: “La UNJ promueve la implementación de la Responsabilidad Social Universitaria y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito, estableciendo los mecanismos que incentiven su desarrollo a través de proyectos específicos y la creación de fondos concursables para estos efectos, a través de la suscripción de convenios con organismos representativos de la comunidad e instituciones públicas o privadas; estableciendo para el ejercicio de esta función un mínimo de inversión del 2% de su presupuesto”;

Que, mediante Resolución N° 333-2021-CO-UNJ, de fecha 15 de octubre de 2021, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR la Política de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, mediante Artículo 6° del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 028-2022-CO-UNJ, de fecha 27 de enero de 2022, señala que, los objetivos de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria son los siguientes: Diseñar, promover, gestionar y realizar, en coordinación con los diversos órganos de la Universidad y actores externos, políticas, proyectos e iniciativas de RSU que sean de alto impacto para la calidad y pertinencia social de la Universidad y para el desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad. Asimismo, mediante Artículo 18° establece como una de sus Funciones del Consejo Directivo de RSU: Valorar los proyectos de RSU presentados la UNJ;

Que, mediante Artículo 36° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, establece que: “La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria promueve la implementación de un campus saludable, solidario y sostenible que considere la ética y buen gobierno institucional, la gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable; así como el desarrollo personal y profesional en el puesto de trabajo con equidad e inclusión social”;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 347-2025-CCO-UNJ

23-MAYO-2025

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Oficio N° 075-2025-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 21 de mayo de 2025, el Director de Responsabilidad Social Universitaria comunica a la Vicepresidenta Académica, que su despacho con el apoyo del Consejo Directivo RSU ha revisado, observado y valorado el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: "Elaboración de un Artículo Científico sobre Soluciones de Ingeniería para el Desarrollo Sostenible en Comunidades Urbanas y Rurales", indicando los autores en el presente Oficio, por lo que, adjunta dicho Proyecto, para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 592-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de mayo de 2025, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: "Elaboración de un Artículo Científico sobre Soluciones de Ingeniería para el Desarrollo Sostenible en Comunidades Urbanas y Rurales", el cual tiene por objetivo, fomentar la investigación aplicada en Ingeniería Civil a través de la elaboración de un Artículo Científico que proponga soluciones sostenibles a problemáticas sociales y ambientales, para su publicación en una revista académica adecuada y en línea con los ODS, por lo que, solicita su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, para los fines pertinentes;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 020-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 22 de mayo de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 434-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: "Elaboración de un Artículo Científico sobre Soluciones de Ingeniería para el Desarrollo Sostenible en Comunidades Urbanas y Rurales", conforme al tenor de la parte resolutive;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: "**ELABORACIÓN DE UN ARTÍCULO CIENTÍFICO SOBRE SOLUCIONES DE INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES**", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, cuyos autores son los siguientes:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO / ESCUELA PROFESIONAL	DNI
Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña	Ingeniería civil	43235341
Brayan Yhair Domínguez Rondoy	Ingeniería civil	71619933
Jhair Alexander Florian Mego	Ingeniería civil	71980181





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 347-2025-CCO-UNJ

23-MAYO-2025

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
-----  
Abg. Bratan Alejandro Max Zagarra  
SECRETARIO GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
-----  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE



ANEXO N°04

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/CD

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA  
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

TÍTULO DEL PROYECTO

**"Elaboración de un Artículo Científico sobre Soluciones de Ingeniería para el Desarrollo Sostenible en Comunidades Urbanas y Rurales".**

Autores:

Dra. Garrido Campaña Zadith Nancy  
Est. Domínguez Rondoy Brayan Yhair  
Est. Florián Mego Jhair Alexander

Jaén, 2025



## 1. TÍTULO DEL PROYECTO

"Elaboración de un Artículo Científico sobre Soluciones de Ingeniería para el Desarrollo Sostenible en Comunidades Urbanas y Rurales"

## 2. FUNDAMENTO

La formación en Ingeniería Civil debe estar comprometida no solo con el desarrollo técnico, sino también con la promoción de prácticas responsables que impacten de forma positiva en la sociedad y el entorno. La investigación científica es una herramienta clave para identificar, analizar y proponer soluciones sostenibles a problemas reales que enfrentan las ciudades y comunidades, contribuyendo a la construcción de un futuro equitativo y resiliente.

El desarrollo de artículos científicos permite al estudiante fortalecer sus competencias investigativas, promover la divulgación del conocimiento, y alinear sus propuestas con los ODS, en especial el ODS 4 (Educación de Calidad), ODS 9 (Industria, Innovación e Infraestructura) y ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles).

## 3. OBJETIVOS

### Objetivo general

Fomentar la investigación aplicada en Ingeniería Civil a través de la elaboración de un artículo científico que proponga soluciones sostenibles a problemáticas sociales y ambientales, para su publicación en una revista académica adecuada y en línea con los ODS.

### Objetivos específicos

- Identificar una problemática de infraestructura o sostenibilidad en comunidades urbanas o rurales.
- Proponer soluciones innovadoras y viables desde la Ingeniería Civil con enfoque de sostenibilidad.
- Elaborar un artículo científico ajustado a las normas editoriales de una revista especializada.
- Vincular la investigación a los ODS 4, 9 y 11, resaltando su contribución social y ambiental.
- Postular a una revista de su elección.

## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en que cada estudiante, de manera individual o en grupos, seleccione un tema de investigación relacionado con problemáticas comunes en infraestructura, urbanismo o desarrollo comunitario sostenible. El objetivo es analizar el problema desde la perspectiva de la Ingeniería Civil y proponer soluciones viables e innovadoras, sustentadas en el enfoque de sostenibilidad y responsabilidad social. La investigación culminará con la redacción de un artículo científico que será postulado a una revista académica especializada, fomentando la cultura de publicación científica en la formación profesional.

## 5. RELACIÓN CON ODS, LINEAS DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA DE RSU

El proyecto se relaciona estrechamente con los:



ODS	Relación Directa
ODS 4	Promueve el desarrollo de competencias investigativas y la difusión del conocimiento científico.
ODS 9	Impulsa la innovación y soluciones de infraestructura sostenible mediante propuestas basadas en investigación aplicada.
ODS 11	Contribuye al desarrollo de comunidades sostenibles a través de soluciones en planificación urbana, infraestructura resiliente y vivienda adecuada.

#### Líneas de investigación sugeridas:

- Infraestructura sostenible y resiliente.
- Materiales de construcción ecológicos.
- Planificación urbana y desarrollo territorial.
- Educación en ingeniería y responsabilidad social.

#### Política de RSU

**PRSU 1: TRANSVERSALIZACIÓN RSU:** Promover en la comunidad universitaria de la UNJ, la puesta en marcha del enfoque de RSU mediante su transversalización en sus tareas básicas: gestión, formación, investigación y compromiso público para el desarrollo humano sostenible.

- Desarrollar estrategias de sensibilización en el enfoque de RSU para toda la comunidad UNJ, promoviendo la RSU como eje transversal de la investigación académica, la gestión docente y la administración central.

**PRSU 2: PEDAGOGÍA RESPONSABLE:** Promover y desarrollar propuestas pedagógicas y estrategias educativas que impulsen la colaboración universidad - sociedad y que respondan a la promoción de las competencias generales UNJ y sus valores institucionales, tal como lo enuncia su Modelo Educativo.

- Generar y potenciar espacios interdisciplinarios de debate y aprendizaje que ofrezcan una formación acorde a la diversidad sociocultural del país.
- Promover la generación de propuestas para incluir el enfoque RSU en la formación universitaria, en particular mediante la capacitación y actualización docente, el fomento y acompañamiento a cursos y otras actividades académico – formativas, así como la inclusión de los ODS en las distintas mallas curriculares y sílabos.

La vinculación con la malla curricular de la carrera profesional de Ingeniería Civil es con la asignatura de **Introducción a la Ingeniería Civil** del I ciclo en el Plan de estudios. En la **UNIDAD DIDÁCTICA 01: LA INGENIERÍA CIVIL. OBRAS IMPORTANTES DE INGENIERIA CIVIL EN EL PERU Y EL MUNDO**, donde su **CAPACIDAD:** Identifica las obras de ingeniería más importantes construidas en el mundo, en el Perú y en la región; aplica y ensaya sus conocimientos a pequeñas estructuras de ingeniería y con la asignatura de **Seminario de Investigación Científica I** del IX ciclo del Plan de estudios.



## 6. IMPACTOS ESPERADOS

Tabla: Indicadores de Impactos Esperados del Proyecto RSU

Tipo de Impacto	Indicador	Unidad de Medida	Método de Recolección	Frecuencia de Evaluación
Académico	Número de artículos presentados	Artículos	Revisión de entregables	Bimestral
Social	Problemáticas identificadas y soluciones propuestas	Casos documentados	Informe de avance de investigación	Mensual
Formativo	Nivel de cumplimiento de normas de publicación científica	Porcentaje (%)	Lista de cotejo y rúbrica	Al finalizar el proyecto
Ambiental	Propuestas con impacto en sostenibilidad	Número de propuestas	Evaluación de contenido de artículos	Al culminar cada artículo

## 7. MÉTODO DE EVALUACIÓN

- Rúbricas de evaluación para medir la calidad de la propuesta, redacción científica y ajuste a las normas editoriales.
- Revisión de avances parciales mediante presentaciones orales y entregas escritas.
- Autoevaluación y coevaluación entre pares.
- Validación final por parte del docente y recomendación para envío a la revista seleccionada.

## 8. ACTORES INVOLUCRADOS

Los actores involucrados son los siguientes:

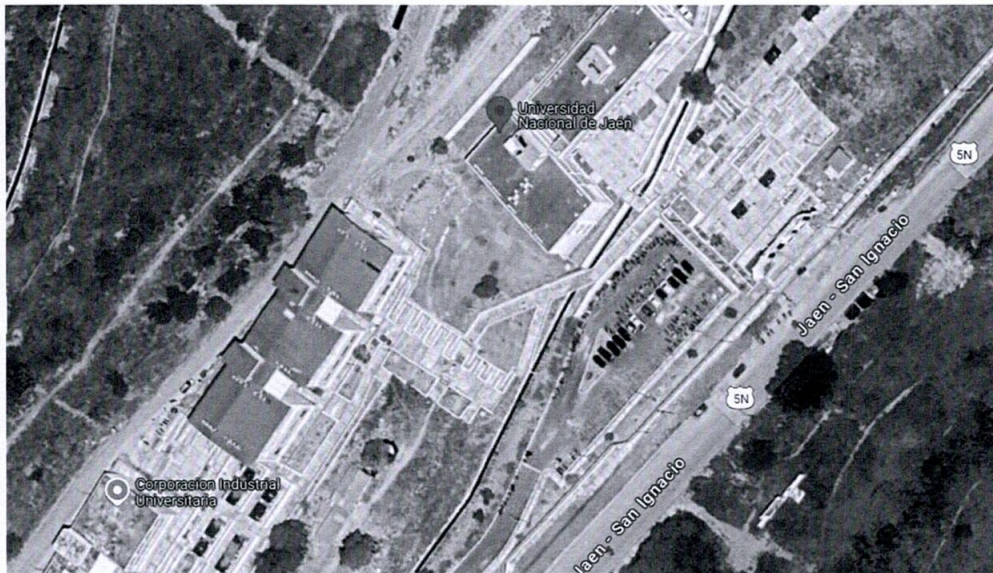
Nº	Apellidos y Nombres	Vínculo
1	DRA. GARRIDO CAMPAÑA ZADITH NANCY	Docente – Departamento Académico de Ingeniería Civil
2	ALARCON LIMA JIMI PAUL	Estudiante – seminario de investigación I. IC
3	ALTAMIRANO BARRANTES JORGE ENRIQUE	Estudiante – seminario de investigación I. IC
4	BARRANTES FERNANDEZ TANIA MARLLORY	Estudiante – seminario de investigación I. IC
5	BAUTISTA SÁNCHEZ YHAN MARCO	Estudiante – seminario de investigación I. IC
6	CORREA BOCANEGRA JOSÉ MARLON	Estudiante – seminario de investigación I. IC
7	DOMINGUEZ RONDOY BRAYAN YHAIR	Estudiante – seminario de investigación I. IC
8	FERNÁNDEZ VÁSQUEZ KEVIN PAUL	Estudiante – seminario de investigación I. IC
9	FLORIAN MEGO JHAIR ALEXANDER	Estudiante – seminario de investigación I. IC



10	GARCIA GUERRERO FERNANDO RODOLFO	Estudiante – seminario de investigación I. IC
11	GONZALES AGUILAR BRIAN SNAIDER	Estudiante – seminario de investigación I. IC
12	HUAMÁN CÓRDOVA ESGARDO	Estudiante – seminario de investigación I. IC
13	JIMÉNEZ RIVERA JOSÉ ANTONIO	Estudiante – seminario de investigación I. IC
14	LLATAS RAMIREZ ERICK WILMER	Estudiante – seminario de investigación I. IC
15	MEJIA SÁNCHEZ OSMER SOYLLY	Estudiante – seminario de investigación I. IC
16	NUÑEZ CALLE NOLBERTO	Estudiante – seminario de investigación I. IC
17	NUÑEZ TRAVIEZO MANUEL ANDRES	Estudiante – seminario de investigación I. IC
18	OJEDA SÁNCHEZ PEDRO DELMYS	Estudiante – seminario de investigación I. IC
19	PARDO LOZANO ABNER LENIN	Estudiante – seminario de investigación I. IC
20	PEÑA ROMAN ELIAN MARINA	Estudiante – seminario de investigación I. IC
21	PEREZ SOLIS LENNING JOSÉ	Estudiante – seminario de investigación I. IC
22	RAMOS GUERRERO CHRISTIAN JEANPIER	Estudiante – seminario de investigación I. IC
23	RIVERA JULCA HECTOR JESUS	Estudiante – seminario de investigación I. IC
24	ROJAS CUBAS PAOLO ROSAS	Estudiante – seminario de investigación I. IC
25	ROJAS FERNANDEZ RONY ALDAIR	Estudiante – seminario de investigación I. IC
26	ROMAN CUTIN OSMER YINER	Estudiante – seminario de investigación I. IC
27	SALDAÑA DELGADO YAN JEISON	Estudiante – seminario de investigación I. IC
28	SAUCEDO SEGOVIA KLEINER ESMIT	Estudiante – seminario de investigación I. IC
29	VASQUEZ GOICOCHEA JOHAN KEVIN	Estudiante – seminario de investigación I. IC
30	VASQUEZ PEREZ DONNY ALY	Estudiante – seminario de investigación I. IC
31	VENTURA BECERRA JUNIOR ALEXIS	Estudiante – seminario de investigación I. IC
32	VILCHEZ MARTINEZ ANDY YEIKO	Estudiante – seminario de investigación I. IC
33	WISUM BAKUANTS YAKER EVERLIN	Estudiante – seminario de investigación I. IC
34	ZUTA LEON ROLY	Estudiante – seminario de investigación I. IC

## 9. LOCALIZACIÓN

Como ubicación geográfica se estará desarrollando en las aulas de la escuela de Ingeniería Civil, durante el desarrollo del curso de seminario de investigación I en la Universidad Nacional de Jaén.



## 10. MATERIALES Y MÉTODOS

**Materiales:** Computadora, acceso a bases de datos académicas, software de edición y gestión bibliográfica (Mendeley, Zotero), guías de normas editoriales, plataformas de acceso a revistas científicas.

**Métodos:** Revisión bibliográfica, observación de campo (si aplica), análisis documental, entrevistas a expertos (opcional), redacción científica y ajustes según las normas de la revista elegida.

### PRESUPUESTO

Nº	Material o Servicio	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (S/.)	Costo Total (S/.)
1	Acceso a bases de datos científicas (suscripción temporal o bibliotecas virtuales)	Suscripción	1	50.00	50.00
2	Software de gestión bibliográfica (Mendeley, Zotero, EndNote) — versión premium opcional	Licencia	1	30.00	30.00
3	Servicio de revisión ortográfica y estilo académico	Servicio	1	80.00	80.00
4	Conexión a internet para consultas y acceso a revistas científicas	Mes	4	50.00	200.00
5	Impresión y encuadernado de borradores para revisión docente	Juego	2	15.00	30.00
6	Gastos de movilidad para entrevistas o visitas de campo (si aplica)	Viaje	2	20.00	40.00
7	Costo de publicación en revista científica (en caso de revistas con APC - Article Processing Charge)	Servicio	1	350.00	350.00
	<b>Total</b>				<b>780.00</b>



**Nota:**

- Este presupuesto es un ejemplo base, ajustable según la realidad local, la revista elegida y las necesidades específicas del grupo.
- Algunos ítems como el acceso a bases de datos y software pueden ser cubiertos por la universidad si tienen licencias institucionales.
- El costo de publicación varía mucho dependiendo de la revista, algunas son gratuitas y otras cobran el APC.

**11. CRONOGRAMA**

<b>Objetivos</b>	<b>Actividad</b>	<b>Mes / Año</b>	<b>Responsables</b>
Identificar una problemática	Revisión bibliográfica y selección del tema	(mayo 2025)	Equipo responsable del proyecto. Estudiantes del curso involucrado.
Proponer soluciones innovadoras.	Análisis de la problemática y formulación de soluciones.	(junio - julio 2025)	Equipo responsable del proyecto Estudiantes del curso involucrado.
Elaborar el artículo científico	Redacción y ajuste a normas editoriales.	(junio - julio 2025)	Equipo responsable del proyecto Estudiantes del curso involucrado.
Vincular la investigación a los ODS	Ajuste final y mapeo de aportes a los ODS	(julio 2025)	Equipo responsable del proyecto Estudiantes del curso involucrado.
Postulación a revista	Envío y seguimiento del artículo	(julio 2025)	Equipo responsable del proyecto Estudiantes del curso involucrado.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## CARTA DE COMPROMISO

Por medio de la presente, Yo **Garrido Campaña Zadith Nancy**, identificado con DNI N°**43235341** en mi condición de coordinadora del proyecto y docente, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, carrera profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesto mi compromiso y apoyo con el desarrollo del proyecto "**Elaboración de un Artículo Científico sobre Soluciones de Ingeniería para el Desarrollo Sostenible en Comunidades Urbanas y Rurales**"

En tal sentido, me comprometo a realizar una ejecución de acuerdo con lo planificado y en función a los objetivos del proyecto, además de hacer la rendición de cuentas oportunamente ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscribe.

Jaén, 21 de abril del 2025

Firma

Nombres y apellidos: Zadith Nancy Garrido

Campaña

DNI N° 43235341

E-mail: Zadith.garrido@unj.edu.pe



## CARTA DE COMPROMISO

Por medio de la presente, Yo **Brayan Yhair Domínguez Rondoy**, identificado con DNI N° 71619933 en mi condición de estudiante, de la carrera profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesto mi compromiso y apoyo con el desarrollo del proyecto **"Elaboración de un Artículo Científico sobre Soluciones de Ingeniería para el Desarrollo Sostenible en Comunidades Urbanas y Rurales"**

En tal sentido, me comprometo a realizar una ejecución de acuerdo con lo planificado y en función a los objetivos del proyecto, además de hacer la rendición de informes oportunamente ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscribe.

Jaén, 21 de abril del 2025

Firma

Brayan Yhair Domínguez Rondoy  
DNI N° 71619933  
Brayan.dominguez@est.unj.edu.pe



## CARTA DE COMPROMISO

Por medio de la presente, Yo **Jhair Alexander Florian Mego**, identificado con DNI N° 71980181 en mi condición de estudiante, de la carrera profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesto mi compromiso y apoyo con el desarrollo del proyecto "**Elaboración de un Artículo Científico sobre Soluciones de Ingeniería para el Desarrollo Sostenible en Comunidades Urbanas y Rurales**"

En tal sentido, me comprometo a realizar una ejecución de acuerdo con lo planificado y en función a los objetivos del proyecto, además de hacer la rendición de informes oportunamente ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscribe.

Jaén, 21 de abril del 2025

Firma

Jhair Alexander Florian Mego  
DNI N° 71980181  
jhair.florian@est.unj.edu.pe